



ANÁLISIS DE COYUNTURA No. 7

¿Se debería modificar el IVA y reducir el gasto tributario en Ecuador?

Autor:

Santiago García Álvarez

Doctor (PHD) en Economía Internacional y
Desarrollo, Economista. Presidente del CEP

Quito, agosto de 2021

Las opiniones expresadas en los artículos e información publicadas son de exclusiva responsabilidad del o los autores, no necesariamente recogen la posición institucional del Colegio de Economistas de Pichincha (CEP).

El CEP Es una organización gremial técnica, un espacio abierto al análisis, al dialogo y al debate democrático sobre el acontecer económico local, nacional e internacional.

Calle Iñaquito N 35 37 y Juan Pablo Sanz
Telfs.: 593 2457 466

ecocol@colegiodeeconomistas.org.ec
<https://colegiodeeconomistas.org.ec/>

Introducción

La recaudación proveniente del **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** es el **primer componente de la recaudación tributaria**, por lo que, de un lado, está la eficiencia en su recaudación y, de otro lado, cualquier gasto tributario (deducciones, exoneraciones) que se genere a partir de este impuesto debe ser debidamente analizado a fin de lograr los mejores resultados en el ámbito de la política tributaria.

Cuando se habla de reforma tributaria, no debe perderse de vista su carácter de **integralidad**: fuente de ingresos para el Estado e instrumento y fuente de ciudadanía. Los poderes políticos deben tener presente esta situación y la sociedad también, no son solo se trata de derechos sociales sino también obligaciones ciudadanas.

En la vida real, este principio presenta muchas dificultades para su cumplimiento por factores de debilidad institucional, las diferentes fases del ciclo económico, la manipulación política para sostener privilegios de ciertos sectores sociales que están vinculados al poder político, entre otros.

Con estos elementos que marcan una situación compleja y dinámica, el documento persigue dos objetivos:

1. Analizar la pertinencia de una política de segmentación del IVA, como fuente de una mayor recaudación tributaria y palanca para la reactivación económica;
2. Cuantificar el llamado gasto tributario que contiene el conjunto de deducciones, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos directos e indirectos.

Desde el punto de vista fiscal-recaudatorio, no existe mucho espacio de maniobra para el gobierno de turno, en la medida que entre las recaudaciones del IVA e Impuesto a la Renta (IR) suman cerca de $\frac{3}{4}$ partes del total de recaudaciones tributarias y, en ambos casos, están interrelacionadas con posibles impactos directos en la actividad económica nacional, a su vez sujeta a fuertes presiones recesivas (CEP, 2021).

Para argumentar las posibilidades de modificación del IVA, se elaboró una segmentación según actividades económicas CIIU (Clasificador Internacional Industrial Único), para posteriormente aplicar el principio de Pareto, en el cual se ordena la recaudación según nivel porcentual del 80-20. En cuanto al gasto tributario, se cuantificó con las estadísticas oficiales disponibles hasta el año 2019, a partir del Manual del Gasto Tributario.

Los conceptos necesarios para el análisis

La estructura y el funcionamiento del sistema tributario tiene relación directa con la estructura productiva-social de un país (extractivo, agroexportador) y con el ciclo económico, de ascenso, crisis, recuperación y auge. Este criterio es importante que se tome en cuenta para la definición



de posibles alternativas de reforma tributaria. Es decir, no es lo mismo implementar una reforma tributaria en una fase de auge que en una fase baja del ciclo económico.

Los impuestos pueden ser **directos**, que son aquellos que gravan los ingresos o patrimonio de las personas naturales y de las personas jurídicas; mientras que los impuestos **indirectos** son aquellos que salen de la esfera de ingresos y se relacionan con el consumo y la transferencia de riqueza.

Desde una perspectiva económica convencional (**visión ortodoxa**), se presupone que los impuestos indirectos son instrumentos de recaudación inmediata y amplia, convirtiéndose en el mejor camino para reducir la evasión y obtener resultados confiables en la programación fiscal. También reconocen que un exceso en la tributación indirecta podría crear incentivos a la elusión o impactar negativamente en el consumo.

Desde la perspectiva **heterodoxa**, la tributación debe mirarse desde dos dimensiones, tanto desde las magnitudes de recaudación, así como de la equidad social, este último aspecto expresado en la progresividad impositiva, en el sentido de que el que más tiene o recibe más ingresos, debe pagar más impuestos.

El IR puede ser progresivo a través de las tablas que contienen rangos de ingresos y tarifas de impuestos que van incrementándose según se incrementen los primeros. En ciertos casos, existe la posibilidad de que sean impuestos regresivos bajo una lógica opuesta al criterio anterior.

De otro lado, el IVA, al ser un impuesto indirecto, suele considerarse como un impuesto regresivo en la medida que se paga independientemente de los niveles de riqueza o de ingresos de los contribuyentes. Sin embargo, en países como Ecuador, dicha regresividad se compensa en algo con las exoneraciones o reducciones de tarifa para grupos de productos y servicios considerados básicos para la vida de las familias.

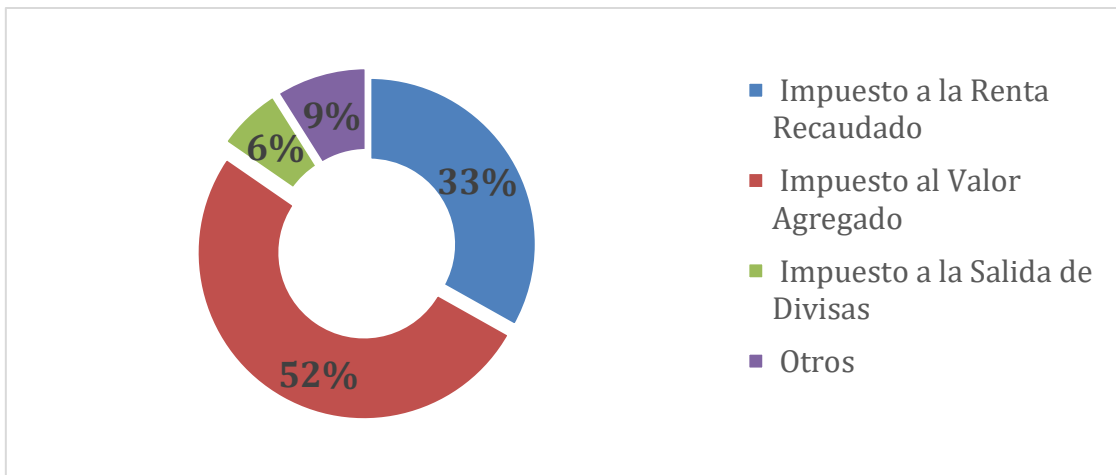
Una alternativa que permite sopesar la regresividad y potenciar la recaudación es la segmentación del IVA. A partir de este método se pueden establecer diferentes niveles de tarifa que discriminen según el tipo de transacciones de bienes y servicios y, las características del contribuyente.

Impuestos directos:	impuesto a la renta
Impuestos indirectos:	IVA, al consumo especial, a vehículos.
Segmentación del IVA:	diferenciación en la tarifa, exento, 0%, 12%, 14%, etc.
Gasto tributario:	deducciones, incentivos, etc.
Progresividad:	impuestos que se aplican según capacidad de pago de los individuos
Regresividad:	impuestos que no toman en cuenta la capacidad de pago de los individuos

Recaudación Tributaria 2000- 2020

La recaudación tributaria está alrededor de 8.113 millones de dólares anuales promedio en el período 2000-2020. Este valor asciende a 13.000 millones de dólares si se toma en cuenta los últimos años 2014-2020. En términos de estructura del sistema tributario, 52% de la recaudación corresponde al IVA, 33% al impuesto a la renta 6% al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el resto de impuestos representan un 9% del total. Es decir, cerca de tres cuartas partes del total recaudado recae en impuestos a la renta y a las transacciones. A partir de diciembre de 2007 entró en vigencia el impuesto a la salida de divisas (ISD) que, con el paso del tiempo, se ha convertido en el tercer rubro en importancia dentro de la estructura tributaria. Véase gráfico 1.

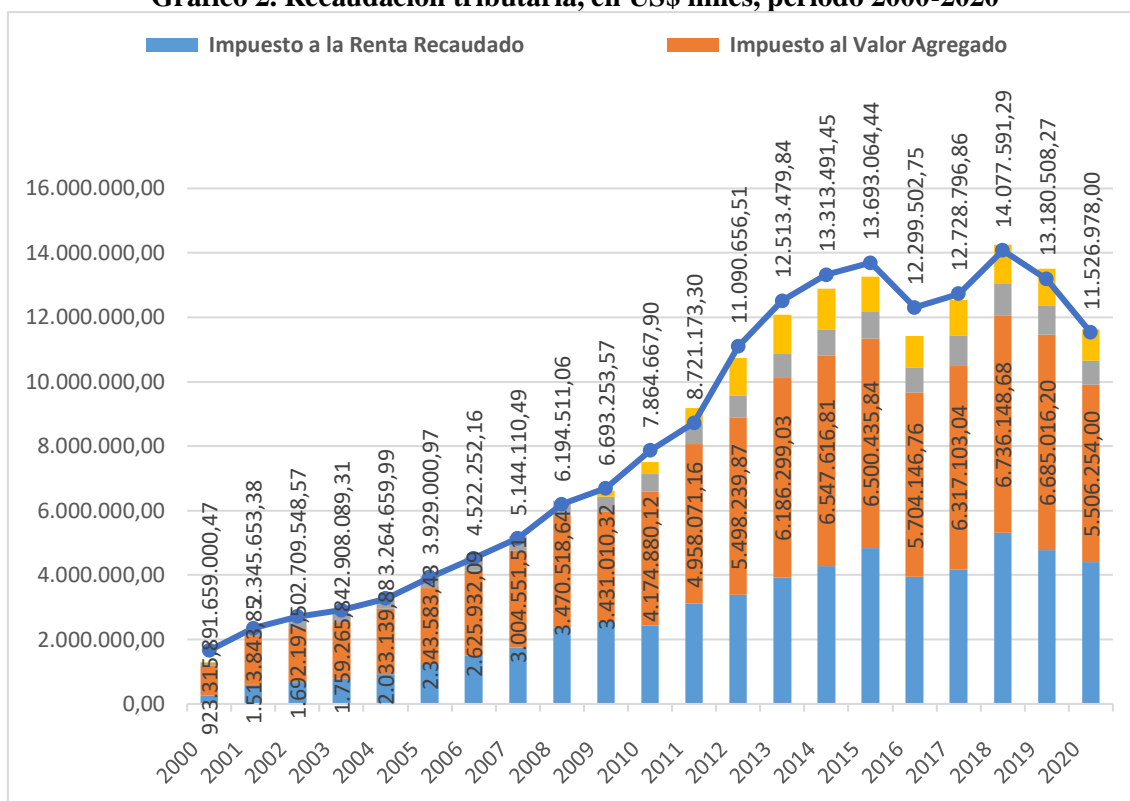
Gráfico 1. Estructura tributaria del Ecuador. % promedio período 2000-2020



Fuente: Banco Central del Ecuador (2021) y Servicios de Rentas Internas (2021)

La dinámica recaudatoria ha sido inestable. Entre 2007 y 2015, más que se duplicó, pero con el advenimiento de un ciclo prolongado de bajo crecimiento económico y recesión en varios trimestres, las recaudaciones descendieron hasta llegar a un valor bajo de 11.500 millones de dólares en 2020 (Gráfico 2).

Gráfico 2. Recaudación tributaria, en US\$ miles, período 2000-2020



Fuente: Banco Central del Ecuador (2021) y Servicios de Rentas Internas (2021)

Segmentación del IVA: Una propuesta para Ecuador

Al ser el IVA el principal rubro de recaudación tributaria, queda claro que existe una determinada base de contribuyentes que paga este impuesto con la tarifa 12%. A partir de la norma establecida, existe un grupo de contribuyentes que no pagan el IVA, cuando los bienes y servicios están



exentos de este pago (alimentos básicos) o si tienen tarifa 0%, un ejemplo de ello son servicios educativos. Para plantearlo en términos cuantitativos, se podría decir, que el Estado, potencialmente, deja de recaudar alrededor de 2.511 millones de dólares o, dicho de otro modo, existe un gasto tributario por dicho valor al 2019 (SRI, 2020).

Con el propósito de obtener una mayor recaudación, un primer escenario podría ser ampliar la base de contribuyentes **eliminando todas las exoneraciones y exenciones**. Sin embargo, los **costos sociales y políticos de esta medida podrían ser muy altos**. Técnicamente, bajo esta posibilidad de decisión, la regresividad de este impuesto se incrementaría, dejando de lado el tratamiento especial a los segmentos poblacionales de menores ingresos.

Un segundo escenario podría ser una segmentación parcial, manteniendo las actuales exoneraciones y tarifa 0%, con tarifa diferenciada para las actividades económicas menos sensibles ante una variación, es decir, un aumento impositivo a las actividades económicas inelásticas, que no varían su distribución ante un aumento del porcentaje del impuesto al valor agregado.

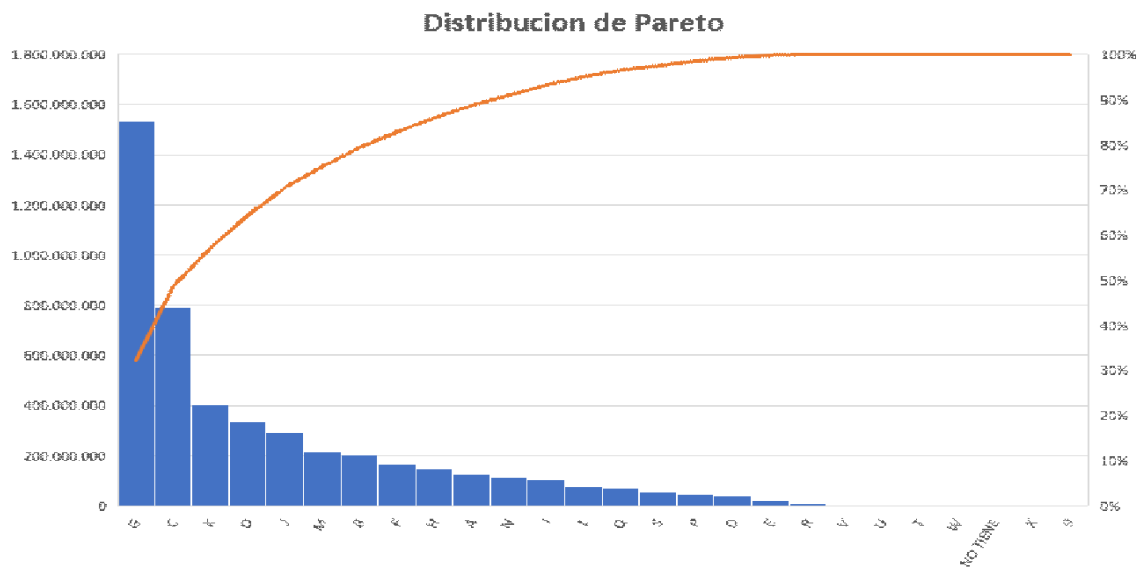
¿Qué es la Distribución de Pareto?

Se conoce como la **regla del 80-20** y como la **ley de los pocos vitales**. Este principio describe el fenómeno estadístico por el que, en cualquier población que contribuye a un efecto común, existe una **proporción pequeña** que contribuye a la **mayor parte del efecto**.

Bajo este planteamiento se propondría lo siguiente; una tarifa del 14 % a las actividades económicas que concentran el 80% de la distribución en la recaudación y una tarifa del 10% en el 20% restante. En este último grupo, por ejemplo, se incluirían actividades económicas como el **Turismo y la Agricultura**. De igual manera, se dejaría planteado que dicha medida podría tener un carácter temporal hasta tanto se alcance una mayor dinámica económica.

Para el análisis de este segundo escenario, se consideró el año 2018, tomando las cifras de recaudación publicadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Los resultados se presentan en el gráfico 3 y la tabla 1.

Gráfico 3. Distribución de Pareto 80/20 de la recaudación del IVA, sectores económicos, en % del total, año 2018



Fuente: SRI (2021)

Tabla 1. Distribución de Pareto 80/20 por actividad económica, en % del total de recaudación del IVA, año 2018



FAMILIA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL IVA 12%	%
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	1.508.584.563	14%
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	777.059.130	14%
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	395.357.982	14%
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	328.511.650	14%
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	291.035.087	14%
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	213.186.237	14%
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	202.352.807	14%
F	CONSTRUCCIÓN.	165.693.966	12%
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	150.094.978	12%
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	127.765.079	12%
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	112.698.596	12%
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	104.991.191	12%
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	76.931.701	12%
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	71.705.093	12%
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	52.952.227	12%
P	ENSEÑANZA.	44.169.189	12%
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	40.434.182	12%
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	21.223.698	12%
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	10.019.482	12%
V	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	339.504	12%
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERITORIALES.	290.274	12%
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	108.838	12%
W	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	55.015	12%
NO TIENE		10.699	12%
X	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	4.881	12%
9		125	12%

Fuente: SRI (2021)

Tabla 2. Distribución de Pareto 20/100 por actividad económica, en % del total de recaudación del IVA, año 2018

FAMILIA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL, IVA 12%	%
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	1.508.584.563	14%
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	777.059.130	14%
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	395.357.982	14%
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	328.511.650	14%
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	291.035.087	14%
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	213.186.237	14%
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	202.352.807	14%

Fuente: SRI (2021)

De la información estadística anterior, se puede observar que el 80% de la recaudación recae en siete actividades económicas; mientras que el 20% de la distribución recae diecisiete actividades económicas.

A partir de la metodología propuesta, considerando la modificación de la tarifa de 12 a 14% para un primer segmento, el incremento de los ingresos tributarios sería de alrededor de **719 millones** de dólares. Por su parte, para el segundo segmento, es decir, aquel que tendría una reducción del IVA 12% al 10% se perdería alrededor del 1,5% de la recaudación total, que representa alrededor de **\$89 millones** en recaudación.



Ahora bien, la condición indispensable para evitar mayores conflictos sociales, es mantener las actuales excepciones y la tarifa 0% del IVA. Varios estudios muestran que las exenciones y la tarifa 0% generan cierta progresividad en el cobro del IVA, en beneficio de segmentos poblacionales más pobres. Una reducción del IVA podría tener efectos casi inmediatos en incrementos de la demanda agregada y sus efectos positivos en la reactivación económica. La contrapartida, en la vida real, es la insostenibilidad fiscal que sufre el país desde varios años atrás (García 2018).

El Ecuador tiene una experiencia en un incremento temporal del IVA en el año 2016, pasando de una recaudación del 12% al 14%, esta medida se implementó con el fin de tener mayores ingresos que permitiera en solventar en parte, la emergencia que atravesaba el país, pues en aquel año el país enfrentó un terremoto que devastó en gran parte a ciudades de la Región Costa.¹ Esta medida no tuvo gran acogida debido a la recesión económica que vivía el Ecuador ya desde el 2015. Entonces, esta experiencia muestra que un incremento del IVA en un contexto de recesión económica no permite, necesariamente, cumplir las expectativas de mayores ingresos.

Racionalización del gasto tributario

El Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) ha calculado el monto de “gasto tributario”, que es una medida del “sacrificio” que el fisco deja de percibir por un conjunto de exenciones legalmente establecidas. Se estiman un total de **130 exenciones** que sumaron USD 4.907 millones de dólares en 2017 y llegaron a **5.581 millones en 2019**.

¿Qué comprende el gasto tributario?

- Exenciones, exoneraciones, hechos no gravados
- Deducciones
- Créditos (para rebaja de los impuestos).
- Tasas reducidas preferenciales
- Diferimientos
- Regímenes especiales

El **mayor porcentaje de exenciones se concentra en el impuesto a la renta**, pues se tuvo un valor 2.671 millones de dólares (a las empresas por deducciones adicionales por nuevos empleos; y a las personas naturales por la base imponible a partir de la cual se causa el impuesto) durante 2019 (tabla 3). **En cuanto al IVA**, tal como se explicó anteriormente, existen varios bienes y servicios tienen tarifa 0% (productos alimenticios, medicamentos, servicio de transporte de pasajeros, salud y servicios básicos); también entran en juego las devoluciones de IVA.

Es muy importante dentro del análisis del gasto tributario, adentrarse en la cuantificación de su importancia relativa con respecto a los valores de la recaudación tributaria. En la misma tabla 3 es posible observar que el gasto tributario en renta equivalió al 20% del total de recaudación y el rubro correspondiente al IVA representó 19% del total. Entonces, se entiende que el gasto tributario total equivalió al 42% de la recaudación tributaria del Ecuador, año 2019; cifra que muestra una situación insostenible.

¹ Ver Ley de Solidaridad, <https://www.sri.gob.ec/noticias5>



Tabla 3. Gasto tributario, en millones de US\$, año 2019

Detalle	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Gasto tributario IVA ⁽¹⁾	2.510,9	45,0%	19,1%	2,3%
Bienes ⁽²⁾	1.382,6	24,8%	10,5%	1,3%
Servicios	885,0	15,9%	6,7%	0,8%
Devoluciones	243,3	4,4%	1,8%	0,2%
Gasto tributario renta	2.671,0	47,9%	20,3%	2,5%
Sociedades	1.857,4	33,3%	14,1%	1,7%
Personas naturales	813,6	14,6%	6,2%	0,8%
Otros ⁽³⁾	399,2	7,2%	3,0%	0,4%
Total gasto tributario	5.581,1	100 %	42,3%	5,2%

Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y SRI

Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2019 para la estimación del gasto tributario de IVA.

(2) Se incluye el valor de los bienes exentos por el Decreto Ejecutivo 1232.

(3) En la categoría de "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos de otros impuestos.

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador (2019)

En las tablas 4, 5 y 6 se puede observar claramente que la parte del gasto tributario (67%) corresponde a beneficios sociales, mientras que la diferencia (33%) corresponde a incentivos tributarios amparados por la ley para el impulso de sectores económicos. Los objetivos de política económica y social concentran mayoritariamente el gasto tributario. Los objetivos de política económica representan 35 % y los de política social 65 % del gasto tributario. Los objetivos ambientales por su parte, tienen una participación minúscula de 0,4 %. Las exoneraciones representan 75% del total de gasto tributario.

Tabla 4. Gasto tributario según alcances, en millones de US\$, año 2019

Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Beneficio	3.738,5	67,0%	28,4%	3,5%
Incentivo	1.842,5	33,0%	14,0%	1,7%
Total gasto tributario	5.581,1	100 %	42,3%	5,2%

Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y SRI

Tabla 5. Gasto tributario según objetivos de política pública, en millones de US\$ y % de participación, año 2019

Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Social	3.597,7	64,5%	27,3%	3,4%
Económica	1.959,3	35,1%	14,9%	1,8%
Ambiental	24,1	0,4%	0,2%	0,0%
Total gasto tributario	5.581,1	100 %	42,4%	5,2%

Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y SRI



Conclusiones

Con el análisis cualitativo y cuantitativo presentado en las secciones anteriores, la inquietud a resolver es si resulta económicamente factible incrementar la tarifa del IVA del 12 al 14 para el caso de los sectores del 80% de Pareto y bajar a 10% la tarifa para el caso del 20% restante. En el primer caso, un incremento del IVA podría generar **719 millones** de dólares anuales, mientras que una reducción no permanente tendría un costo de 89 millones de dólares.

Sin duda, este tipo de decisiones deben ser visto en su integralidad, como opción de generación de ingresos fiscales, desde la eficiencia recaudatoria y desde la equidad social, también desde su pertinencia en un contexto de una profunda dinámica de recesión económica que se mantuvo durante 2020 y que le cuesta salir al país en el primer semestre de 2021.

En tal sentido, un incremento de este impuesto de naturaleza regresiva podría ser contraproducente en una economía post-pandemia y en recesión y con diversas afectaciones en su producción, con caída en el consumo de los hogares, reducción de inversión pública y privada y graves problema en el mercado laboral y aumento de pobreza y desigualdad. Si podría ser factible reducir la tarifa del IVA a 10% para un grupo de sectores económicos que requieren atención para su reactivación como turismo y alimentación, lo cual podría realizarse con un bajo costo fiscal.

En materia de gasto tributario, el tema es complejo, por un lado, grandes recursos que están involucrados (5 al 6% del PIB) y por otro, su necesidad o pertinencia de política económica. Sin duda existe espacio para los ajustes y la racionalización de incentivos y beneficios tributarios, para lo cual se requiere un profundo análisis de cada uno de los rubros a fin de reducir o eliminar aquellos que no cumplen una función social o traen una baja “rentabilidad social” (por ejemplo, un incentivo fiscal que no genera nuevo empleo, tal como lo establece la ley, bien podría eliminarse).

Este análisis del gasto tributario parte del hecho que resulta insostenible la actual situación en cuanto a su magnitud, 42% del total recaudado (año 2019), evidentemente, al análisis técnico y económico debe seguir el análisis político y social.

Bibliografía

- Arena de Mesa, A. (2016). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina, CEPAL-BID, Santiago de Chile.
- Banco Central del Ecuador (2020). Estadísticas económicas. Información Estadística Mensual No. 2016, <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Bermeo, V. R. (2007). *Efecto de la tarifa 0% de IVA en la etapa de producción en el Ecuador* [Universidad San Francisco de Quito]. <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/283/1/84621.pdf>
- Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2018, Santiago de Chile
- CIAT. (2017). *El Impuesto sobre el Valor Agregado: Recaudación, Eficiencia, Gastos Tributarios e Ineficiencias en América Latina*. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2017/DT_05_2017_sarralde.pdf
- Fondo Monetario Internacional (FMI) (2019). Ecuador: IMF Country Report No. 19/210, July 2019.
- _____. (2018). World Economic Outlook (WEO), octubre de 2018.
- Fundación Esquel (2020). Pacto Social por la Vida y el Ecuador. Quito
- Fontaine, G. (2015). El Análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos. Ecuador, Anthropos, FLACSO.
- García Álvarez, S., et al (2020). *Investigaciones Para el Buen Vivir*. El paquete fiscal del nuevo convenio de crédito con el FMI-2020 y sus límites para la recuperación económica de Ecuador. Recuperado el 28 de diciembre de 2020 de <http://buenvivir.ec/web/2020/01/31/informes/3/>



- _____(2019). “Déficit fiscal y dinámica económica del Ecuador. Salida del progresismo e implementación de un programa económico con el FMI”, en Boletín de Coyuntura No. 21, Observatorio Económico y Social de Tungurahua, Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de: <https://www.uta.edu.ec/v3.2/uta/observatorioeconomico/b21.pdf>
- _____(2016). *Sumak Kawsay o Buen Vivir como Alternativa al Desarrollo en Ecuador. Aplicación y Resultados en el Gobierno de Rafael Correa (2007-2014)*, Quito, Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar y Ediciones Abya Yala.
- Izquierda, L., & Vaca, G. (2014). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades: Caso Ecuador. *Revista FENopina*, 70, 1–5. <http://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/fenopina/article/view/62/77>
- La Patria. (2018). *Colombia es el tercer país de América con el IVA más alto*. <https://www.lapatria.com/economia/colombia-es-el-tercer-pais-de-america-con-el-iva-mas-alto-426392>
- Maldonado, Juan L. (2019). Los alcances de la política fiscal en el proceso de ajuste macroeconómico en el Ecuador. *Boletín de Política Económica*, (6), 13-19. Centro de Investigaciones Económicas, FCSH-ESPOL.
- OCDE, CIAT, BID, & CEPAL. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2018*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>
- Pérez, A. (2015). *Efectos de una segmentación del impuesto al valor agregado en Ecuador periodo 2012*. Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN.
- Sales, M. (2002). *Diagrama de Pareto*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/diagrama-de-pareto/>
- Servicios de Rentas Internas, SRI (2021) Estadísticas Generales de Recaudación SRI - intersri - <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- _____(2019a). Estadísticas generales de recaudación en línea: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion> Accedido 20 de julio de 2019.
- _____(2019b). Manual Gasto Tributario en Ecuador.
- _____(2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir La equidad como soporte del pacto fiscal*. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/304782260>
https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16812/mod_page/content/59/Nueva_politica_fiscal.pdf



Anexo 1. Actividades económicas que lideran la tributación del IVA, año 2018

FAMILIA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL, IVA 12%	%	Porcentaje	Acumulado
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	1.508.584.563	14%	32,25%	32,25%
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	777.059.130	14%	16,61%	48,86%
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	395.357.982	14%	8,45%	57,31%
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	328.511.650	14%	7,02%	64,33%
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	291.035.087	14%	6,22%	70,55%
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	213.186.237	14%	4,56%	75,11%
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	202.352.807	14%	4,33%	79,43%